

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20232230578441

Fecha: 11-09-2023

20232230578441

Bogotá D.C.,

Señor:

DIANA MARCELA ALVAREZ ANDRADES

dianam0704@hotmail.com

Ciudad

Datos Notificación Bogotá D.C.,

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Citación Audiencia Pública proceso policivo verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016 (CNSCC).

Interpuso Recurso de Apelación Art. 222 CNSCC: **NO**

Atentamente me permito comunicarle que mediante Auto de fecha **5 de junio de 2023**, proferido por el Inspector 80 Urbano Distrital de Policía de Descongestión D80, adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se ordenó realizar AUDIENCIA PÚBLICA dentro del Proceso Verbal Abreviado de la referencia, en contra del (a) señor **DIANA MARCELA ALVAREZ ANDRADES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1013687278**, como presunto infractor del comportamiento(s) contrario(s) a la convivencia establecido(s) en el: **numeral 16 del artículo 146** de la Ley 1801 de 2016, descrito como **146.16 Irrespetar a las autoridades del sistema**. De conformidad con lo anterior, sírvase comparecer en su calidad de presunto(a) infractor(a), para llevar a cabo la Audiencia Pública dentro del Proceso Verbal Abreviado previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar de manera presencial en la fecha, hora y lugar que se indica.

Calle 12C 8 53 Piso 3 Cubículo 20 Edificio Furatena Bogotá

CASO ARCO	EXPEDIENTE RNMC	NO. COMPARENDO	FECHA COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
939305	11-001-6-2019-338198	2	25/8/2019	martes, 31 de octubre de 2023	9:00 a. m.
939306	11-001-6-2019-338199	2	25/8/2019	martes, 31 de octubre de 2023	9:20 a. m.
939307	11-001-6-2019-338200	2	25/8/2019	martes, 31 de octubre de 2023	9:40 a. m.

A esta diligencia deberá comparecer con su documento de identidad, con el fin de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, exponga sus argumentos y, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar y/o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

Se le informa al (a la) **al presunto infractor(a)** que en el evento en que no comparezca a la audiencia pública el día y hora señalados, ésta se suspenderá, y en aplicación del parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (CNSCC) y, en concordancia con lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia C-349/2017, **dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia**, deberá presentar prueba siquiera sumaria de la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor que justifique su inasistencia a la misma. En caso contrario, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y se procederá a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional. La audiencia se reanudará al **(4) cuarto día hábil** siguiente a la fecha de la audiencia inicial, esto es:

Calle 12C 8 53 Piso 3 Cubículo 20

Edificio Furatena Bogotá

Edificio Furatena
Calle 12 C # No. 8-53 Bogotá D.C.

Código Postal: 111711

Información Línea 195

www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD – F032

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20232230578441

Fecha: 11-09-2023

20232230578441

CASO ARCO	EXPEDIENTE RNMC	NO. COMPARENDO	FECHA COMPARENDO	FECHA REANUDACION	HORA
939305	11-001-6-2019-338198	2	25/8/2019	martes, 7 de noviembre de 2023	2:00 p. m.
939306	11-001-6-2019-338199	2	25/8/2019	martes, 7 de noviembre de 2023	2:20 p. m.
939307	11-001-6-2019-338200	2	25/8/2019	martes, 7 de noviembre de 2023	2:40 p. m.

Con el fin de garantizar el derecho al debido proceso, adicionalmente la presente citación se publica por el termino de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, por ser un medio expedito, eficaz, idóneo y disponible para dar a conocer la presente actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.

Se le indica que si ya efectuó(aron) el pago del comparendo respectivo o si se realizó el curso de actividad pedagógica, deberá(n) allegar copia de dicho recibo y/o la certificación de la realización de la mencionada actividad, máximo dos (2) días antes de la realización de la audiencia señalada.

Para solicitar copia del expediente o la ampliación de la información, se podrá comunicar a los correos electrónicos: cesare.quintero@gobiernobogota.gov.co y a mercedes.rico@gobiernobogota.gov.co

Es importante advertir que deberá acudir a la audiencia con todos los elementos de protección personal, y cumplir con Protocolo de Bioseguridad previsto por la Secretaría de Gobierno de Bogotá D.C., para el manejo y control del riesgo de contagio por Coronavirus COVID-19.

Si por algún motivo no puede asistir a la presente citación presencial, favor solicitar link de conexión al correo electrónico mercedes.rico@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,



CÉSAR ENRIQUE QUINTERO LEVY

Inspector 80 Distrital de Policía Descongestión. D-80

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN
RESOLUCIÓN 000114 DE 2021 DELA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: Mercedes Rico Durán